

CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT 74.337.072-7

Sogamoso, 24 de abril de 2019

Certificación

El señor Curador Urbano N° 2 de la ciudad de Sogamoso, certifica que el 10 de abril 2019, se otorgó la licencia de Aprobación Planos de Propiedad Horizontal N° 15759-2-19-0261, con resolución N° 15759-2-19-0261. A nombre de **ELSA DEL CARMEN CRISTANCHO GONZALEZ, HECTOR ANTONIO CRISTANCHO GONZALEZ Y MARIO ERNESTO CRISTANCHO GONZALEZ**. Que a la fecha no se presentaron recursos de reposición o apelación a la licencia y su resolución por lo que la misma se encuentra **EJECUTORIADA** desde el 24 de Abril de 2019.

La presente se emite por solicitud del interesado.

Atentamente,

CURADURÍA URBANA N° 2
SOGAMOSO


ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO

RAFAEL H. PINTO PINTO

Curador urbano N°2

Elaboró: Erika Barrera.

CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT 74.337.072-7

RESOLUCIÓN N° 15759-2-19-0261

POR LA CUAL SE CONCEDE APROBACION DE PLANOS PROPIEDAD HORIZONTAL
" MULTIFAMILIAR LOS ANGELES "

El Curador Urbano N° 2 del Municipio Sogamoso

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 1077-15
y

CONSIDERANDO:

1. Que: ELSA DEL CARMEN CRISTANCHO GONZALEZ, GLADIS ALICIA CRISTANCHO GONZALEZ, HECTOR ANTONIO CRISTANCHO GONZALEZ Y MARIO ERNESTO CRISTANCHO GONZALEZ. en su calidad de propietario(s) del predio identificado con CC. 010101640033000 y Matricula Inmobiliaria N° 095-141675, predio localizado en la CALLE 11 BIS N° 28-12/14, de esta ciudad, presento ante esta Curaduría Urbana solicitud de: Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal.
2. Que recibida la solicitud se procedió a abrir el expediente con radicado N° 15759-2-19-0277 de fecha 29 de marzo de 2019 y seda iniciación del trámite contenido en la normatividad vigente.
3. Que el procedimiento establecido en el Decreto 1077-15 y normas de la Ley 675 de 2001 REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, se llevó a cabalidad.
4. Que en curso del procedimiento se revisó el cumplimiento de los requisitos de Ley y **cuenta con disponibilidad de servicios públicos.**
5. Que la licencia de Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal, según la Ley 675 de 2001 y Decreto 1077-15. Artículo 2.2.6.1.2.4.1. No establece vigencia.
6. Que las unidades privadas de este reglamento son para uso: vivienda del propietario y usos especiales de conformidad al plan de ordenamiento territorial vigente para el municipio de Sogamoso.

En mérito de lo expuesto, el curador urbano 2 de Sogamoso,

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder licencia Aprobación a de Planos de Propiedad Horizontal N° 15759-2-19-0261 de fecha 10 de abril de 2019 otorgada a ELSA DEL CARMEN CRISTANCHO GONZALEZ, GLADIS ALICIA CRISTANCHO GONZALEZ, HECTOR ANTONIO CRISTANCHO GONZALEZ Y MARIO ERNESTO CRISTANCHO GONZALEZ., Quedando las áreas como lo indica el siguiente cuadro:

UNIDADES		AREA PRIVADA TOTAL	COEF. COPROP
01	PARQUEO 1	26.76 m ²	8.40 %
02	APARTAMENTO 101	62.54 m ²	19.60 %
03	APARTAMENTO 201	35.96 m ²	11.27 %
04	APARTAMENTO 202	40.64 m ²	12.73 %
05	APARTAMENTO 301	35.96 m ²	11.27 %
06	APARTAMENTO 302	40.64 m ²	12.73 %
07	APARTAMENTO 401	35.96 m ²	11.27 %
08	APARTAMENTO 402	40.64 m ²	12.73 %
AREA TOTAL		319.10 m²	100.00 %

**CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT 74.337.072-7**


RESOLUCIÓN N° 15759-2-19-0261

SEGUNDO: Contra la presente Resolución, proceden los recursos de reposición ante la Curaduría Urbana N° 2 de Sogamoso y el de apelación ante el Alcalde Municipal o su delegado; los cuales deben interponerse por escrito en el acto de notificación personal, o dentro de los cinco días hábiles siguientes a su expedición.

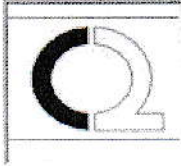
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sogamoso a los diez (10) días del mes de abril de 2019.

CURADURIA URBANA N° 2
SOGAMOSO



ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO
Arq. RAFAEL H. PINTO PINTO
Curador Urbano N° 2
C/c: Paquete Técnico



CURADOR URBANO N° 2

RAFAEL HOMERO PINTO



CARRERA 11 N° 15-50 OFICINA 106
PASAJE COMERCIAL SEIS DE SEPTIEMBRE
TELEFONO 7717412

DATOS GENERALES

15	759	10	4	2019
Departamento	Municipio	Día	Mes	Año

IDENTIFICACIÓN DE LA LICENCIA

numero de licencia 15759-2-19-0261
Objeto del Trámite Inicial

INFORMACIÓN SOBRE EL PREDIO

Código Catastral 010101640033000
Dirección CALLE 11 BIS N° 28-12/14
Barrio ANGELMAR
Tipo de Actuación Aprobación de Planos de Propiedad Hor
Matrícula Inmobiliaria 095-141675

INFORMACIÓN DEL TITULAR

Propietario Elsa Del C. Cristancho González Y Otros
Cedula 46360108

Observaciones

Se concede Aprobación a planos de propiedad horizontal denominado "MULTIFAMILIAR LOS ANGELES", consta de (01) un parqueo y siete (07) cuatro unidades de vivienda. Según planos.

CURADURÍA URBANA N° 2 
SOGAMUSO


ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO

ARQ. RAFAEL HOMERO PINTO PINTO
CURADOR URBANO No 2